

OFICIO N° **22856**

MAT.: Remite respuesta.

- ANT.:** 1. Oficio N°19959, de fecha 17 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias.
2. Oficio N° 18799, de fecha 8 de julio de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Oficio N° 865, de fecha 24 de junio de 2024, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
4. Resolución N° 1120, de fecha 12 de junio de 2024 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 9 de agosto de 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 1120, de fecha 12 de junio de 2024 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, que se nos remitiese desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la cual se solicita a S.E. Presidente de la República el instruir al Ministerio de Bienes Nacionales, y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo coordinar con las entidades estatales que corresponda, para poner a disposición de los diversos Cuerpos de Bomberos del país terrenos para la construcción de cuarteles, campos de práctica u otros que estos requieran, poniendo especial énfasis en la provincia de Chacabuco.

En relación a lo anterior, se solicitó a la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias el gestionar eventuales coordinaciones con las carteras ministeriales, anteriormente indicadas, a lo cual se informó mediante Oficio N° 19959, respecto a las medidas adoptadas, el cual se acompaña como antecedente a la presente comunicación para efectos de su conocimiento y registro.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- C.c. Div. Jurídico Legislativa; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 19959

ANT.: Oficio N° 18.799, de 2024, de la Ministra del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1120, de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa gestiones.

SANTIAGO, 17 de Julio de 2024

DE: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

**A : CAROLINA MONTSERRAT TOHA MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Se ha remitido a esta Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias, a través del Oficio del antecedente, un requerimiento en el cual se solicita analizar y coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo expuesto en la Resolución N° 1120, de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados. Al respecto podemos informar las siguientes gestiones:

- Se remitió Oficio N° 19.949, de 2024, de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos. Solicitando que nos envíen un catastro actualizado de los requerimientos de construcción de cuarteles de bomberos y en especial de aquellos que no tienen terrenos para construir.

- En el mismo documento citado en el punto anterior, se solicitó una descripción detallada del proceso actual para la obtención de terrenos en los distintos Cuerpos de Bomberos del país.

- Finalmente y de acuerdo a lo expuesto, se reunirá toda la información relevante, para evaluar eventuales coordinaciones con los órganos públicos correspondientes.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Camilo Alberto Grez Luna
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +ROOCHcgLHAwN1dDXd4Mow==

JMG/jmg

ID DOC : 20897719

Distribución:

1. Carolina Montserrat Toha Morales (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública)
2. Ministro del Interior y Seguridad Pública (/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública)
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias
4. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central

OFICIO N° 18799

MAT.: Deriva requerimiento.

ANT.: 1. Oficio Ord. N° 865, de fecha 24 de junio de 2024, de la División Jurídico Legislativo del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

2. Resolución N° 1120, de fecha 12 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 08 JUL 2024

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: CAMILO GREZ LUNA
UNIDAD DE GESTIÓN, RIESGO Y EMERGENCIA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Junto con saludar, por medio del presente, remito a Ud. Oficio Ord. N° 865, de fecha 24 de junio de 2024, de la División Jurídico Legislativo del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, individualizado en el antecedente, por intermedio del cual se hace envío de la Resolución N° 1120, de fecha 12 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en la cual se solicita a S.E. Presidente de la República se coordine con las entidades que corresponda, la disposición de terrenos para los diversos Cuerpos de Bomberos del país para la construcción de cuarteles, campos de práctica u otros que éstos requieran, poniendo especial énfasis en la provincia de Chacabuco.

Atendido lo anterior, y a efectos de poder remitir una respuesta a la correspondencia recepcionada, agradeceré analizar la misma a fin de poder dar respuesta a los requerimientos y/o solicitudes ahí expresados, informando la existencia de planes y/o programas en tal sentido, informando a su vez respecto a eventuales coordinaciones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, o el Ministerio de Bienes Nacionales en relación a este tipo de requerimientos.

Muy cordialmente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

Distribución

- Destinatario.
- C.c. Div. Jurídico Legislativa; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes